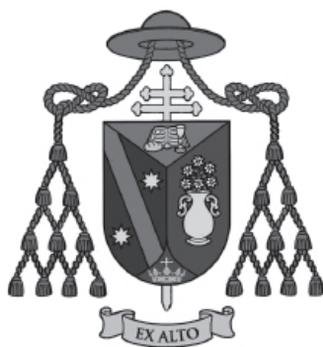


# BOAS

**NOVIEMBRE 2019**  
**TOMO CLX N° 2386**



Archidiócesis de Sevilla



# BOLETÍN OFICIAL DE LA ARCHIDIÓCESIS DE SEVILLA

Noviembre 2019      Nº 2386

## Arzobispo

Decreto cesión uso de inmueble a la Facultad Eclesiástica de Teología San Isidoro de Sevilla.	439
Extinción de la Fundación Capitular Colombina.	443
Noviembre, mes de los difuntos. Carta Pastoral.	447
Sin ti no hay presente, contigo hay futuro. Carta Pastoral con motivo del Día de la Iglesia Diocesana.	449
III Jornada Mundial de los pobres. Carta Pastoral.	451
Solemnidad de Cristo Rey. Carta Pastoral.	453

## Vicaría General

Carta Circular a los sacerdotes con motivo de algunos actos inapropiados en la celebración litúrgica del matrimonio.	457
--	-----

## Secretaría General

Nombramientos.	459
Ceses.	459

## Departamento de Asuntos Jurídicos

Erección canónica.	461
Confirmación de Juntas de Gobierno.	461

## Conferencia Episcopal Española

Asamblea Plenaria de noviembre de 2019.	463
---	-----



# Arzobispo

## Decreto de cesión uso de inmueble a la Facultad Eclesiástica de Teología "San Isidoro de Sevilla"

JUAN JOSE ASENJO PELEGRINA  
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA  
ARZOBISPO DE SEVILLA

Mediante Decreto de la Congregación para la Educación Católica de fecha 24 de septiembre de 2019 ha sido erigida la Facultad Eclesiástica de Teología "San Isidoro de Sevilla", institución académica de la Archidiócesis de Sevilla, cuyo fin es ofrecer a la Iglesia una formación de nivel superior en materias Teológicas y afines.

Precisando la mencionada Facultad de una sede física para el desempeño de su labor, y contando la Archidiócesis de Sevilla con un inmueble situado en la Avda. Cardenal Bueno Monreal (esquina con C/ Tarfia), de Sevilla, destinado a la formación académica teológica y al Seminario Metropolitano Nuestra Señora del Buen Aire y San Isidoro, de Sevilla, venimos en decidir y decidimos por el presente

### DECRETO

Ceder el uso gratuito sobre la parte, cuyo plano se adjunta, de la zona académica del referido inmueble, anteriormente ocupada por el extinto Centro de Estudios Teológicos, de Sevilla, a la Facultad Eclesiástica de Teología "San Isidoro de Sevilla", para promover, mediante el estudio, la formación y la investigación científica, las propias disciplinas que sirven de un modo directo a la misión de la Iglesia.

El uso gratuito, que por el presente se confiere, se regirá por las siguientes directrices, sin perjuicio de otras que pueda establecer en un futuro el Arzobispo de Sevilla:

- I. El Decano Presidente de la Facultad de Teología "San Isidoro de Sevilla" ejercerá de Administrador del referido inmueble para el mismo, de conformidad con lo dispuesto en los cc. 1279 y ss. CIC, función que ejercerá directamente con la ayuda de un gestor, bajo su dependencia y autoridad.
- II. La Facultad Eclesiástica de Teología "San Isidoro de Sevilla", queda comprometida a conservar en buen estado el inmueble cuyo uso se le cede, debiendo realizar a su cargo todas las obras y reparaciones precisas para la conservación del mismo, tanto si son de carácter ordinario como extraordinario.

En todo caso, cuando se trate de obras que excedan del mantenimiento y conservación del edificio, pondrá en conocimiento inmediato de la Archidiócesis de Sevilla por escrito y antes de su realización, la necesidad de tales obras y su intención de acometerlas, junto con el proyecto o memoria explicativa de las actuaciones a realizar, y siguiendo para ello los protocolos establecidos por el Departamento de Obras de la Archidiócesis.

Para la realización de las obras la Facultad deberá, en su caso, solicitar y obtener las licencias y autorizaciones administrativas pertinentes, tanto canónicas como de las autoridades civiles competentes, y habrá de considerar, a los mismos efectos, que el edificio ostenta catalogación municipal de grado A.

Además, cuando así lo requiera el Ayuntamiento de Sevilla, la Facultad colaborará en la realización y cumplimentación debida de la Inspección Técnica de Edificios, acometiendo, en su caso, las actuaciones que procedan.

- III. La Facultad de Teología "San Isidoro de Sevilla" asumirá el gasto de suministros, mantenimiento, vigilancia y seguridad del inmueble.
- IV. La Facultad de Teología "San Isidoro de Sevilla" se hace directa y exclusivamente responsable de cuantos daños puedan causarse a personas o cosas y sean consecuencia directa o indirecta del uso del inmueble prestado. Contratará con una compañía aseguradora

legalmente establecida en España los correspondientes seguros que cubran los riesgos derivados del uso del inmueble cuyo uso se presta (incendios, riesgo catastrófico, responsabilidad civil frente a terceros, accidentes, etc.).

- V. La Facultad de Teología "San Isidoro de Sevilla" deberá respetar los contratos o convenios de cesión en vigor que suscritos por la Archidiócesis de Sevilla como propietaria del inmueble y velar por su cumplimiento. El Decano Presidente podrá dar su parecer sobre el desarrollo de los mismos y será oído en el caso de que la Archidiócesis decida suscribir nuevos contratos o convenios con otras instituciones para el uso del inmueble.
- VI. El Decano Presidente gestionará la cesión puntual de las instalaciones para instituciones relacionadas con la Archidiócesis que lo soliciten. Para otro tipo de cesión o alquiler de las instalaciones habrá de contar con la autorización expresa y escrita de la Archidiócesis.
- VII. Dado que el edificio objeto de cesión conforma una unidad con otros usuarios, se constituirá una comisión bilateral para el mantenimiento de todo el inmueble, que se reunirá una vez al año, de manera ordinaria, y cuantas veces sea necesario en sesión extraordinaria, a petición de algunos de sus miembros. Estará compuesta por:
  - 1. Decano-Presidente de la referida Facultad.
  - 2. Rector del Seminario Metropolitano Ntra. Sra. del Buen Aire y San Isidoro, de Sevilla.
  - 3. Secretario General y Canciller de la Archidiócesis de Sevilla.
  - 4. Ecónomo Diocesano de la Archidiócesis de Sevilla.

Igualmente, por medio del presente, queda hecha explícita anuencia del uso de este inmueble:

- a) Por el Instituto Superior de Ciencias Religiosas San Isidoro y San Leandro y del Instituto Superior de Ciencias Religiosas a Distancia San Dámaso. Con ambas instituciones la Facultad de Teología "San Isidoro de Sevilla" establecerá un acuerdo en el que necesariamente se determinará la aportación económica a los gastos anuales del inmueble. El texto de dicho acuerdo habrá de contar con la conformidad previa del Arzobispo de Sevilla.
- b) La Facultad de Teología "San Isidoro de Sevilla" podrá usar la Capilla y el aparcamiento interior para sus actividades, de acuerdo con el Rector del Seminario Metropolitano de Sevilla.

- c) Del mismo modo el Seminario Metropolitano de Sevilla podrá usar, de acuerdo con el Decano Presidente de la Facultad, del salón de actos y de las aulas de la zona del inmueble en uso por la Facultad.

Dado en Sevilla, firmado de nuestra propia mano, sellado y refrendado por nuestro infrascrito Secretario General y Canciller, a trece de noviembre de dos mil diecinueve, festividad de San Leandro de Sevilla.

+Juan José Asenjo Pelegrina  
Arzobispo de Sevilla

Doy fe,

Isacio Siguero Muñoz  
Secretario General y Canciller  
Prot. nº 4624/19

## Extinción de la Fundación Capitular Colombina

JUAN JOSE ASENJO PELEGRINA  
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA  
ARZOBISPO DE SEVILLA

Atendiendo al interés religioso y cultural de los fondos tanto bibliográficos como documentales del Excmo. Cabildo de la S.M.P. Iglesia Catedral de Sevilla y de la Archidiócesis de Sevilla, y ante la conveniencia de unificar su gestión impulsando la conservación, mejora, investigación y divulgación de los mismos, el 30 de noviembre de 1991 fue erigida canónicamente como persona jurídica pública eclesialística la FUNDACIÓN "CAPITULAR COLOMBINA", en virtud del Decreto dado por el Excmo. y Rvdmo. Sr. Arzobispo D. Carlos Amigo Vallejo (prot. nº 3.072/91), careciendo del reconocimiento de personalidad jurídica civil por no haber sido inscrita en el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia.

El patrimonio fundacional inicial se constituyó mediante el derecho de usufructo temporal por treinta años de los Fondos de la Biblioteca Capitular Colombina, y del Archivo Histórico de la Catedral, propiedades del Excmo. Cabildo de la Catedral de Sevilla, y por idéntico derecho de usufructo temporal por treinta años de los Fondos de la Biblioteca y del Archivo Histórico de la Archidiócesis de Sevilla, propiedades de esta última.

Mediante la formalización de sendos convenios firmados por la Fundación "Capitular Colombina", inicialmente con la Fundación Cristóbal Colón (fechado a 17/02/1992), y posteriormente, además, con otras entidades como Cajasur (fechado a 6/07/1999), o la Fundación José Manuel Lara (fechado a 25/10/2002), se instrumentalizó la colaboración para gestionar los citados Fondos bibliográficos y documentales, cumpliéndose los fines propios de la Fundación "Capitular Colombina" mediante la llamada "Institución Colombina", ente que, carente de personalidad jurídica propia, se organizaba mediante representantes de las citadas entidades.

Tras distintas circunstancias y cambios en la posición formal de empleador, el Excmo. Cabildo de la Catedral de Sevilla asume de forma generalizada con plenos efectos laborales y de seguridad social a los trabajadores en el año 2002, constando así en Actas del Pleno del Cabildo de dicha anualidad.

Con el transcurso de los años, la gestión de los bienes por parte de la llamada "Institución Colombina" se impulsa y asume de forma directa, tanto en su dirección como dotación humana y material, por parte del Excmo. Cabildo de la Catedral de Sevilla y la Archidiócesis de Sevilla.

Por ello, siendo actualmente la Fundación "Capitular Colombina" una persona jurídica pública eclesíástica, sin personalidad jurídica civil y sin actividad propia alguna, por motivos de racionalización y seguridad jurídica, a propuesta del Pleno del Cabildo de la Catedral de Sevilla de fecha 8 de noviembre de 2019, e informado el Consejo Episcopal, en uso de mi potestad ordinaria a tenor del canon 120 C.I.C. en concordancia con los artículos 29 y 30 de los vigentes estatutos de la Fundación, vengo a decidir y decidimos por el presente

#### DECRETO

1. Extinguir la Fundación "Capitular Colombina", y con ello, declarar extinguido el derecho de usufructo temporal sobre los fondos bibliográficos y documentales que constituía la parte más importante del patrimonio fundacional de la misma de conformidad con el art. 6 de sus Estatutos.
  
2. Conceder el usufructo temporal de los fondos bibliográficos y documentales de la Archidiócesis de Sevilla, con encomienda de gestión, como ya viene realizando, por plazo de treinta años (30 años), prorrogable tácitamente por igual período, al Excmo. Cabildo de la S.M.P. Iglesia Catedral de Sevilla, que ratifica su aceptación, para la dirección, conservación, organización y gestión de los citados fondos bibliográficos y documentales de forma directa, bajo la autoridad del Sr. Arzobispo, y sin perjuicio de las competencias que corresponden al Vicario General y al Secretario General y Canciller de la Archidiócesis de Sevilla (cf. cc. 486-490 CIC y arts. 18 y 55 del Estatuto de la Curia Diocesana), en las condiciones básicas que se exponen a continuación:
  - 2.1 Denominación, propiedad y ubicación actual de los fondos bibliográficos y documentales:
    - Biblioteca Capitular Colombina, propiedad del Excmo. Cabildo de la S.M.P. Iglesia Catedral de Sevilla, ubicada dentro del conjunto catedralicio.
    - Biblioteca del Arzobispado de Sevilla, propiedad de la Archidiócesis de Sevilla, ubicada dentro del conjunto catedralicio.
    - Archivo Histórico del Arzobispado, propiedad de la Archidiócesis de Sevilla, ubicado dentro del Palacio Arzobispal.
    - Archivo Histórico de la Catedral de Sevilla, propiedad del Excmo. Cabildo de la S.M.P. Iglesia Catedral de Sevilla, ubicado dentro del Palacio Arzobispal.

Los citados Fondos quedarán bien diferenciados entre sí tanto en su instalación como en su tratamiento y organización, haciéndose alusión

a sus propietarios cuando fueren citados o exhibidos en exposiciones, publicaciones, etc.

2.2 Recursos Humanos:

Todos los puestos de trabajo hasta ahora adscritos a la gestión de los mencionados fondos bibliográficos y documentales, con independencia de su propiedad, se hallan integrados con plenos efectos jurídicos y económicos desde el 1 de julio de 2002 en la plantilla laboral del Excmo. Cabildo de la Catedral de Sevilla, como único empleador o empresario, pudiendo desarrollar sus funciones indistintamente en los siguientes centros de trabajo:

- Arzobispado de Sevilla (Palacio Arzobispal).
- Catedral de Sevilla.

La Archidiócesis de Sevilla no asume ninguna relación laboral con los citados empleados.

2.3. Recursos materiales y medios auxiliares para la encomienda de Gestión:

Tanto el Excmo. Cabildo de la Catedral de Sevilla como la Archidiócesis de Sevilla consignarán anualmente una partida presupuestaria, atendiendo a las disponibilidades y prioridades de cada año, para garantizar la conservación y mantenimiento de los espacios, de los propios fondos bibliográficos y documentales, los suministros y demás prestaciones de servicios necesarias para la adecuada gestión.

2.4 Comisión de seguimiento:

Se crea una comisión de seguimiento de carácter informativo, que deberá reunirse al menos una vez al año, previa convocatoria del Deán-Presidente del Cabildo Catedral de Sevilla, dando cuenta al Arzobispo, para el cumplimiento y ejecución del presente Decreto, que estará formada por los siguientes cargos o quien legalmente les sustituya: Deán-Presidente del Cabildo Catedral de Sevilla; Bibliotecario y Archivero de la Catedral de Sevilla; Vicario General de la Archidiócesis de Sevilla; Secretario General y Canciller de la Archidiócesis de Sevilla y el titular de la Gerencia/ coordinación del Servicio.

- 3 Conservar la denominación de "Institución Colombina" como servicio especializado que carece de personalidad jurídica propia, por hallarse integrado en la organización propia del Excmo. Cabildo de la Catedral de Sevilla, y mantener las marcas

registradas en la Oficina Española de Patentes y Marcas bajo la denominación de "Biblioteca Colombina".

Dado en Sevilla, firmado de nuestra propia mano, sellado y refrendado por Nuestro Infrascrito Secretario General y Canciller, a veintitrés de noviembre de dos mil diecinueve, memoria de San Clemente Papa.

+Juan José Asenjo Pelegrina  
Arzobispo de Sevilla

Doy Fe

Isacio Siguero Muñoz  
Secretario General y Canciller  
Prot. Nº 4625/19

## Carta Pastoral

NOVIEMBRE, MES DE LOS DIFUNTOS  
3 de noviembre de 2019

*Queridos hermanos y hermanas:*

Anteayer celebrábamos la solemnidad de Todos los Santos y ayer la Conmemoración de los Fieles Difuntos, y no quiero que vaya adelante este mes, que en la piedad popular está dedicado a los difuntos, sin dedicar una de mis cartas semanales a quienes *"nos han precedido en el signo de la fe y duermen ya el sueño de la paz"*. El Catecismo de la Iglesia Católica (n. 958) nos dice que *"la Iglesia peregrina... desde los primeros tiempos del cristianismo, honró con gran piedad el recuerdo de los difuntos y también ofreció sufragios por ellos, pues, `es una idea piadosa y santa orar por los difuntos para que sean liberados del pecado' (2 Mac, 12,46)"*.

La visita al cementerio y la oración por nuestros familiares, amigos y bienhechores difuntos, especialmente en el mes de noviembre, es en primer lugar una profesión de fe en la resurrección de la carne, en la vida eterna y en la pervivencia del hombre después de la muerte, uno de los artículos capitales del Credo Apostólico. Gracias a la resurrección del Señor, los cristianos sabemos que somos ciudadanos del Cielo, que la muerte no es el final, sino el comienzo de una vida más plena, feliz y dichosa, que Dios nuestro Señor tiene reservada a quienes viven con fidelidad su vocación cristiana y mueren en gracia de Dios y en amistad con Él.

Los sufragios por los difuntos, entre los que hay que contar también la mortificación y la limosna, son además una confesión explícita de nuestra fe en el dogma de la Comunión de los Santos y de nuestra convicción cierta de que los miembros de la Iglesia peregrina, junto con los Santos del Cielo y los hermanos que se purifican de sus pecados en el purgatorio, constituimos un pueblo y un cuerpo, el Cuerpo Místico de Jesucristo. Somos una familia, en la que todos nos pertenecemos, que participa de un patrimonio común, el tesoro de la Iglesia, del que forman parte los méritos infinitos de Jesucristo, todos los actos de su vida, muy especialmente su pasión, muerte y resurrección, y la oración constante de quien *"vive siempre para interceder por nosotros"* (Hebr 7,25). A este patrimonio precioso pertenecen también los méritos e intercesión de la Santísima Virgen y de todos los Santos, la plegaria de las almas del purgatorio y nuestras propias oraciones, sacrificios y obras buenas, que hacen crecer el caudal de caridad y de gracia del Cuerpo Místico de Jesucristo.

Los miembros de la Iglesia no somos islas. Todos, vivos y difuntos, estamos misteriosamente intercomunicados por lazos tan invisibles como reales. Todos nos necesitamos y podemos ayudarnos. *"Como la Iglesia –nos dice Santo Tomás de Aquino- está gobernada por un solo y mismo Espíritu, todos los bienes que ella ha recibido forman necesariamente un fondo común"*. De él todos podemos participar. Por ello, acudimos cada día al Señor y nos encomendamos a la Santísima Virgen, a los Santos y a nuestro ángel custodio. Del mismo modo, podemos y debemos encomendar la fidelidad y perseverancia en nuestros compromisos a la intercesión de las almas del purgatorio, a las que también nosotros podemos ayudar a aligerar su carga y a acortar la espera del abrazo definitivo con Dios, con nuestras oraciones, sacrificios y sufragios, singularmente con el ofrecimiento de la santa Misa. Como es natural, hemos de encomendar en primer lugar a nuestros seres queridos, familiares, amigos y conocidos, pero también a todas las almas del purgatorio, sobre todo, a aquellas que no tienen quienes recen por ellas o están más necesitadas.

En el último día de nuestra vida, en la presencia del Señor, conoceremos en qué medida las oraciones y sacrificios de otras personas por nosotros nos mantuvieron en pie y afianzaron nuestra vida cristiana. Entonces comprobaremos el valor salvífico de nuestra plegaria y de nuestras buenas obras para otros hermanos, cercanos o lejanos, conocidos o desconocidos. Entonces sabremos también cómo nuestra tibieza y nuestros pecados debilitaron el tesoro de gracia del Cuerpo Místico de Cristo, haciéndonos reos de los pecados ajenos, lo cual ya desde ahora debe estimularnos a afinar en nuestra fidelidad al Señor y en el cumplimiento de nuestros deberes.

Al mismo tiempo que os invito a encomendar, especialmente en este mes, a las benditas ánimas del purgatorio a la piedad y misericordia de Dios, entre las que seguramente tenemos familiares y amigos, os recuerdo con el papa Pío XII, en su encíclica *Mystici Corporis*, el misterio, que él llama *"verdaderamente tremendo y que nunca meditaremos bastante"*, que la salvación de un alma dependa de las voluntarias oraciones y mortificaciones de otros miembros del Cuerpo Místico de Jesucristo. Este misterio sorprendente debe ser para todos una interpelación constante y una llamada apremiante a la santidad y a vivir con responsabilidad nuestra vida cristiana, pues muchos bienes en la vida de la Iglesia están condicionados a nuestra fidelidad.

Para todos, mi saludo fraterno y mi bendición.

+ Juan José Asenjo Pelegrina  
Arzobispo de Sevilla

**Carta Pastoral**

**SIN TI NO HAY PRESENTE. CONTIGO HAY FUTURO  
DÍA DE LA IGLESIA DIOCESANA  
10 de noviembre 2019**

Queridos hermanos y hermanas:

Celebramos en este domingo, 10 de noviembre, el Día de la Iglesia Diocesana, jornada que nos recuerda a todos los fieles cristianos que, en virtud de nuestro bautismo, formamos parte del pueblo de Dios y de la comunidad fundada por nuestro Señor Jesucristo, a la que Él mismo quiso llamar Iglesia, es decir, asamblea santa, misterio de comunión y acontecimiento de gracia y salvación para todos los que pertenecemos a ella. Cada porción del pueblo de Dios, establecida en un territorio determinado y confiada a un obispo para que la apaciente con la colaboración de los presbíteros, es llamada Iglesia particular o Diócesis. En nuestro caso, la Archidiócesis de Sevilla es una Iglesia venerable por su antigüedad, por la abundancia de sus instituciones de servicio a nuestro pueblo, la riqueza de tantas vidas heroicas y los admirables frutos de santidad atesorados a lo largo de su historia más de diecisiete veces centenaria, de la que todos debemos sentirnos orgullosos.

En esta jornada se nos recuerda que, además de pertenecer a nuestra parroquia que nos transmite la fe, tenemos otra familia, nuestra Archidiócesis, seno materno en el que hemos sido engendrados como hijos de Dios y medio que nos une con Jesucristo y nos brinda la gracia santificadora de su Espíritu que actúa en la palabra de Dios y en los sacramentos. Ella nos permite vivir comunitariamente nuestra fe y nuestro compromiso cristiano.

La primera finalidad de esta jornada es acrecentar nuestra conciencia de familia y de pertenencia a la Iglesia que peregrina en Sevilla. En este domingo, hemos de dar gracias a Dios por pertenecer a este pueblo y a esta Iglesia y, sobre todo, hemos de rezar por nuestra Archidiócesis, por sus obispos, sacerdotes, diáconos, consagrados, seminaristas y fieles, para que cada día crezcamos en comunión con el Señor, en fidelidad a las respectivas vocaciones, en unidad y comunión fraterna y en compromiso apostólico y evangelizador. Hemos de pedirle también por nuestros Seminarios y que nos conceda muchas, santas y generosas vocaciones al sacerdocio y a la vida consagrada.

Con ocasión de esta jornada, la Archidiócesis de Sevilla quiere renovar su compromiso de servicio a los fieles y a la sociedad sevillana. Para ello, cuenta con los obispos, la catedral y más de 260 parroquias servidas por cerca de 500 sacerdotes y 59 diáconos. Cuenta también con 34 conventos, con más de 400 monjas contemplativas, y en torno a 1500 religiosos y religiosas de vida activa

que colaboran en el apostolado, la evangelización y el servicio a los pobres. Tiene además cerca de 4200 catequistas, más de 1500 profesores de Religión, numerosos grupos apostólicos, movimientos, hermandades y cofradías, además de los Seminarios diocesanos, la Curia, las Vicarías y Delegaciones, Cáritas y otras muchas obras sociales, docentes y caritativas.

Todas estas instituciones, personas y servicios constituyen la estructura necesaria para llevar a cabo la misión salvadora que Jesucristo confió a su Iglesia. Mantener esta estructura exige medios económicos cuantiosos, para retribuir modestamente a los sacerdotes, garantizar el funcionamiento de los Seminarios y demás servicios diocesanos, servir a los pobres, construir nuevos templos y restaurar y conservar nuestro ingente patrimonio artístico y cultural. Lo saben bien los fieles que forman parte del Consejo de Economía o de los consejos parroquiales de asuntos económicos. Por ello, otra de las finalidades de esta jornada es solicitar la ayuda generosa de los fieles, pues como afirma uno de los lemas de esta jornada, la Iglesia necesita tu ayuda y tu compromiso económico.

Una forma de ayudar a la Iglesia es a través de la declaración de la renta, cada año al final de la primavera, asignando el 0,7% de nuestros impuestos a favor de la Iglesia católica. Otras formas loables son las donaciones directas, en forma de cuotas, suscripciones, donativos, legados o testamentos y siendo generosos en la colecta de este domingo, que tiene como destino la Archidiócesis.

Pido a los sacerdotes y religiosos con cura de almas que en esta jornada procuren explicar con sencillez a los fieles la naturaleza de la Iglesia particular, la misión del obispo y de los sacerdotes, la importantísima misión que cumplen los Seminarios y el peculiar servicio salvífico y sobrenatural que la Diócesis presta a los fieles. Les ruego además que expliquen el lema de la jornada, Sin ti no hay presente, contigo hay futuro, y que hagan con esmero la colecta.

Pidamos al Señor, por intercesión de nuestros Santos diocesanos y, sobre todo, de la Santísima Virgen de los Reyes, patrona de la Archidiócesis, que esta jornada contribuya a fortalecer nuestra conciencia de familia, a amar con sentimientos de gratitud filial a nuestra Archidiócesis, a crecer en actitudes de colaboración con ella, a asumir y aplicar el Plan Pastoral, que a todos nos compromete, y a valorar y sentir como algo muy nuestro todo lo diocesano.

Para todos, mi saludo fraterno y mi bendición.

+ Juan José Asenjo Pelegrina  
Arzobispo de Sevilla

III JORNADA MUNDIAL DE LOS POBRES  
17 de noviembre de 2019

Queridos hermanos y hermanas:

El 13 de junio de 2017, el papa Francisco hacía público un mensaje titulado “No amemos de palabra sino con obras”. Con él instituía la “Jornada mundial de los pobres” que, en su tercera edición, celebramos con el lema *La esperanza de los pobres nunca se frustrará*. Estas palabras del Salmo 9,19, nos dice el Papa que quieren devolver a los pobres la esperanza perdida a causa de la injusticia, el sufrimiento y la precariedad de la vida.

El Santo Padre describe con gran realismo las numerosas formas de nuevas esclavitudes a las que están sometidos millones de hombres, mujeres, jóvenes y niños. Habla de las *familias* que se ven obligadas a abandonar su tierra para buscar una vida mejor; de huérfanos que han perdido a sus padres o que han sido separados violentamente de ellos; de jóvenes a los que se les impide el acceso al trabajo; de las víctimas de tantas formas de violencia, desde la prostitución hasta las drogas. No olvida el Papa a los millones de inmigrantes a los que se les niega la solidaridad y la igualdad. Tampoco olvida a los marginados y sin hogar que deambulan por las calles de nuestras ciudades.

Afirma el Papa que con frecuencia vemos a los pobres en los vertederos para encontrar algo que comer o con qué vestirse, sin que exista ningún sentimiento de culpa por parte de aquellos que son cómplices en este escándalo. Considerados generalmente como parásitos de la sociedad, a los pobres no se les perdona ni siquiera su pobreza. En vez de disminuir, aumentan cada día a pesar de las conquistas de la civilización.

Nos dice el Papa que la opción por los últimos, por aquellos que la sociedad descarta y desecha es una opción prioritaria que los discípulos de Cristo deben vivir para no traicionar la credibilidad de la Iglesia y dar esperanza efectiva a tantas personas indefensas. El compromiso de los cristianos, con ocasión de esta *Jornada Mundial* y en la vida ordinaria de cada día, debe conllevar un cambio de mentalidad para redescubrir lo esencial, acompañando a los pobres no por un momento cargado de entusiasmo, sino con un compromiso que se prolonga en el tiempo lleno de amor gratuito que no busca recompensa.

A los numerosos voluntarios, que tienen el mérito de ser los primeros en preocuparse de los pobres, les pide el Papa que crezcan en su dedicación, adivinando en cada pobre lo que él realmente necesita, a no detenerse ante la primera necesidad material, sino a ir más allá para descubrir sus necesidades

espirituales, prestando atención a su cultura y a sus maneras de expresarse, y así poder entablar un verdadero diálogo fraterno. Les pide también que dejen de lado los factores ideológicos o políticos, mirándolos con la mano tendida y con amor.

Antes que nada, los pobres tienen necesidad de Dios. Los pobres se acercan a nosotros porque les distribuimos comida, pero lo que realmente necesitan va más allá del plato caliente o del bocadillo que les ofrecemos. Los pobres necesitan nuestras manos para reincorporarse, nuestros corazones para sentir de nuevo el calor del afecto, nuestra presencia para superar la soledad. Necesitan amor. Muchas veces se requiere poco para devolverles la esperanza: basta con detenerse, sonreír, escuchar... Son hombres, mujeres y niños que esperan una palabra amistosa. Al encontrarnos con ellos, los acercamos a Jesucristo y nosotros descubrimos el rostro de Jesús.

La realidad de la pobreza en nuestro mundo compromete nuestra vida, con frecuencia demasiado cómoda. No nos quedemos paralizados o resignados, como si la pobreza en el mundo fuera un mal fatal contra el que no podemos luchar. Impliquémonos con generosidad sin poner condiciones.

La decisión del Papa de instituir una *Jornada Mundial de los Pobres*, que en este año llega a su tercera edición, quiere espolear nuestra conciencia un tanto adormecida y estimular nuestro compromiso. El próximo domingo, 24 de noviembre, celebraremos la fiesta de Jesucristo Rey del Universo. Sería bueno que entre ambos domingos la Vicaría para la Nueva Evangelización, Caritas Diocesana y las Delegaciones Diocesanas más directamente concernidas organicen encuentros de solidaridad y ayuda concreta; que como signo de la realeza de Cristo, se invite a los pobres y a los voluntarios a participar conjuntamente en la Eucaristía de Cristo Rey, en el que recordaremos que la iglesia debe ser en el mundo "*el reino de la verdad y la vida, el reino de la santidad y la gracia, el reino de la justicia, el amor y la paz*".

Dios quiera que esta Jornada sea en un fuerte llamamiento a nuestra conciencia creyente para que comprendamos, como nos ha dicho más de una vez el papa Francisco, que los pobres no son un problema, sino un recurso al cual acudir para acoger y vivir la esencia del Evangelio.

Para todos, y muy especialmente para los pobres y quienes viven cerca de ellos ayudándoles y sirviéndoles, mi saludo fraterno y mi bendición.

+ Juan José Asenjo Pelegrina  
Arzobispo de Sevilla

## Carta Pastoral

SOLEMNIDAD DE CRISTO REY  
24 de noviembre de 2019

Queridos hermanos y hermanas:

Celebramos en este domingo, último del año litúrgico, la solemnidad de Cristo Rey del Universo. El evangelio que escucharemos en la Eucaristía nos muestra el rostro sereno y majestuoso de quien, consumada su entrega por nuestra salvación, es coronado como Rey en el árbol de la Cruz y es constituido como clave y fin de toda la historia humana.

El Catecismo de la Iglesia Católica nos dice que ante la realeza de Cristo, *"la adoración es la primera actitud del hombre que se reconoce criatura... Es la actitud de humillar el espíritu ante el "Rey de la gloria" y el silencio respetuoso ante Dios, "siempre mayor"* (n. 2628).

*"Desde el comienzo de la historia cristiana -nos dice el Catecismo- la afirmación del señorío de Jesús sobre el mundo y sobre la historia significa también reconocer que el hombre no debe someter su libertad personal, de modo absoluto, a ningún poder terrenal sino a Dios Padre y al Señor Jesucristo: el César no es el Señor"* (n. 450). Por ello, en esta solemnidad es preciso tomar muy en serio aquello que nos dice una canción bien conocida: *"No adoréis a nadie, a nadie más que a Él. No fijéis los ojos en nadie más que en Él; porque sólo Él nos da la salvación; porque sólo Él nos da la libertad; porque sólo Él nos puede sostener"*.

En la solemnidad de Cristo Rey no es suficiente dejarnos fascinar por su doctrina. Es necesario dejarnos conquistar por su persona, para amarlo con todas nuestras fuerzas, poniéndolo no sólo el primero, porque ello significaría que entra en competencia con otros afectos, sino como el único que realmente llena y plenifica nuestras vidas.

Es ésta una fecha muy apta para iniciar o continuar el seguimiento del Señor con decisión y radicalidad renovadas, para entregarle nuestra vida para que Él la posea y oriente y la haga fecunda al servicio de su Reino. Aceptemos con gozo la realeza y la soberanía de Cristo sobre nosotros y nuestras familias, entronizándolo de verdad en nuestro corazón, como Señor y dueño de nuestros afectos, de nuestros anhelos y proyectos, nuestro tiempo, nuestros planes, nuestra salud y nuestra vida entera. Que hagamos verdad hoy aquello que rezamos o cantamos en el Gloria: *"...porque sólo Tú eres Santo, sólo Tú Señor, sólo Tú Altísimo Jesucristo"*.

En las lecturas de esta solemnidad aparecen nítidos estos dos rasgos de Jesús, majestad y humildad, consecuencia de sus dos naturalezas, divina y humana. El hombre de hoy no tiene dificultad para reconocer en Jesús al amigo y al hermano solidario de nuestra historia, de nuestros sufrimientos y dolores, pero nos resulta más difícil reconocerlo como Rey y Señor de nuestras vidas.

Muchos de nosotros contemplamos en su día las películas clásicas sobre Jesús, en las que se advierte enseguida la dificultad aludida. En casi todas ellas el director ha optado por el Jesús humilde, perseguido, incomprendido, refractario a la injusticia y a la mentira, cercano al hombre y a sus sufrimientos. Es el caso de *Jesucristo Superstar* y, de manera más dura y desmitificadora, *La última tentación de Cristo*, de Martin Scorsese. Pier Paolo Pasolini, en el *Evangelio según Mateo*, nos brinda un Jesús amigo de los apóstoles y de los hombres, una persona como nosotros, aunque con un cierto halo de misterio. Pero se queda a medio camino. Sólo Franco Zeffirelli, en su *Jesús de Nazaret*, trató de conciliar las dos dimensiones de Jesús. Lo presenta como un hombre admirable, humano y cercano, que, al mismo tiempo, con sus milagros y su resurrección, sobrepasa y supera lo humano.

El Jesús que la Iglesia nos presenta en la solemnidad de Cristo Rey es el Jesús real, humanísimo y trascendente, verdadero hombre y verdadero Dios, siervo humilde y rey del universo. En la historia del arte cristiano hay una representación de Cristo crucificado que de una forma especialmente bella refleja toda la grandeza de la realeza de Cristo. Es el Cristo de la portada de la basílica romana de santa Sabina, esculpido en el siglo XII. Al Cristo de santa Sabina le falta la corona de espinas. En su lugar figura una corona real. En su rostro no hay atisbos de sufrimiento. Es el rostro sereno y majestuoso de quien, consumada su entrega por la salvación del mundo, es coronado como rey en el árbol de la Cruz y entronizado a la derecha del Padre en su resurrección y ascensión. Desde entonces Él es la clave y el fin de toda la historia humana, y también la cabeza y el Señor de su Iglesia.

La aceptación de la soberanía de Cristo en nuestras vidas y la dimensión social de su realeza nos emplazan además en esta solemnidad al testimonio de la caridad, hoy más necesario que nunca. Jesucristo ejerce su realeza atrayendo hacia Él a todos los hombres por su muerte y resurrección. Él no vino a ser servido sino a servir y a dar su vida en rescate por todos. Por ello, para el cristiano servir a los pobres y a los que sufren, imagen de Cristo pobre y sufriente, es reinar (LG 36). Sólo así la Iglesia podrá ser en este mundo el reino de la verdad y la vida, el reino de la santidad y la gracia, el reino de la justicia, el amor y la paz.

En esta solemnidad de Cristo Rey del Universo, ante el Rey soberano que entrega libremente su vida por la salvación del mundo, entreguémosle nuestra

vida para que Él la llene y plenifique, para que Él la posea y oriente, para que la haga fecunda al servicio de su Reino.

Para todos, mi saludo fraterno y mi bendición.

+ Juan José Asenjo Pelegrina  
Arzobispo de Sevilla



# Vicaría General

## Carta Circular a los sacerdotes con motivo de algunos actos inapropiados en la celebración litúrgica del matrimonio.

TEODORO LEÓN MUÑOZ, PBRO.,  
VICARIO GENERAL DE LA ARCHIDIOCESIS DE SEVILLA

Sevilla, 8 de noviembre de 2019

Queridos hermanos en el Señor:

El matrimonio cristiano exige una celebración litúrgica que exprese de manera social y comunitaria la naturaleza eclesial y sacramental del pacto conyugal entre bautizados. De ahí que el Papa Francisco considera importante iluminar a los novios para vivir con mucha hondura la celebración litúrgica, ayudándoles a percibir y vivir el sentido de cada gesto, pues en los bautizados, las palabras y los gestos se convierten en un lenguaje elocuente de la fe (cf. Exhortación Apostólica Postsinodal, *Amoris laetitia*, n. 213).

Actualmente, estamos observando que algunas celebraciones del matrimonio cristiano están muy alejadas de la celebración litúrgica que propone la Iglesia Católica. Es frecuente que los contrayentes encomienden la celebración de su matrimonio a empresas que les prometen crear una boda de ensueño, adornando el templo de forma inapropiada. Asimismo, se elige una música profana para acompañar la celebración, ausente del carácter religioso, y el celebrante improvisa textos muy alejados del Ritual del Matrimonio o del Misal Romano.

También está siendo habitual que, durante la celebración litúrgica, o después, uno de los contrayentes sorprenda al otro, y a los propios invitados, con una canción profana. Además, comienzan a proliferar intervenciones de

familiares y amigos en el ambón, recitando poesías o discursos llenos de tópicos improprios, multiplicándose los aplausos y convirtiendo la celebración sacramental en un espectáculo de escaso gusto.

Por ello, considerando el malestar de muchos sacerdotes y fieles, oído el Consejo Episcopal, se recuerda a todos los sacerdotes que expliquen con claridad a los novios cómo deben vivir la celebración litúrgica y muestren su negativa antes de que puedan ocurrir los referidos hechos.

Os saludo con vivos sentimientos de fraternidad.

Teodoro León Muñoz  
Vicario General  
Prot. N° 4496/19

# Secretaría General

## Nombramientos

- *D. Miguel Ángel López Becerra*, Capellán del Monasterio de Ntra. Sra. de los Ángeles, de MM. Jerónimas, de Constantina.  
1 de noviembre de 2019.
- *D. Salvador Diáñez Navarro*, Delegado Diocesano de Migración.  
4 de noviembre de 2019.
- *D. Eduardo Lucas Vega Moreno*, Capellán del Hospital Virgen de Valme, de Sevilla.  
16 de noviembre de 2019.
- *Vocales* del Consejo Económico Parroquial de la Parroquia de San Lucas Evangelista, de Sevilla.  
26 de noviembre de 2019.
- *D. Enrique Barrera Delgado*, Administrador Parroquial de la Parroquia de Santa María de la Asunción, de Alcalá del Río.  
28 de noviembre de 2019.

## Ceses

- *D. José María Melendo Tamayo*, Capellán del Monasterio de Ntra. Sra. de los Ángeles, de MM. Jerónimas, de Constantina.
- *D. José Joaquín Castellón Martín*, Delegado Diocesano de Migración.
- *D. Manuel García Valero*, Capellán del Hospital Virgen de Valme, de Sevilla.



# Departamento de Asuntos Jurídicos

## Erección canónica

Hermandad y Cofradía de Nazarenos del Santísimo Cristo de San Miguel, María Hermandad Y Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús de la Redención en el Beso de Judas, María Santísima de la Esperanza y Patriarca Bendito San José, de El Viso del Alcor.

Decreto Prot. Nº 4620/19, de fecha 20 de noviembre de 2019.

## Aprobación de Reglas

Hermandad de Ntra. Sra. del Rocío de Sevilla (Macarena), de Sevilla.

Decreto Prot. Nº 4395/19, de fecha 4 de noviembre de 2019.

La Primitiva Hermandad de Nazarenos de Sevilla, Archicofradía Pontificia y Real de Ntro. Padre Jesús Nazareno, Santa Cruz en Jerusalén y M<sup>a</sup> Stma. de la Concepción, de Sevilla.

Decreto Prot. Nº 4396/19, de fecha 4 de noviembre de 2019.

Real e Ilustre Hermandad Sacramental de Ntra. Sra. del Rosario, Ánimas Benditas del Purgatorio y Primitiva Archicofradía del Sgdo. Corazón y Clavos de Jesús, Ntro. Padre Jesús de la Divina Misericordia, Stmo. Cristo de la Siete Palabras, M<sup>a</sup> Stma. de los Remedios, Ntra. Sra. de la Cabeza y San Juan Evangelista, de Sevilla.

Decreto Prot. Nº 4458/19, de fecha 8 de noviembre de 2019.

Real, Ilustre y Fervorosa Archicofradía del Stmo. Sacramento, Pura y Limpia Concepción y Ánimas Benditas, Sto. Cristo de San Agustín y Hermandad de

Penitencia de Ntro. Padre Jesús de las Penas y Ntra. Sra. de Gracia y Esperanza, de Sevilla.

Decreto Prot. Nº 4477/19, de fecha 8 de noviembre de 2019.

Fervorosa Hermandad y Cofradía de Nazarenos de Ntro. Padre Jesús del Gran Poder, María Stma. del Mayor Dolor y Traspaso y San Juan Evangelista, de Dos Hermanas.

Decreto Prot. Nº 4514/19, de fecha 15 de noviembre de 2019.

Hermandad y Cofradía de Nazarenos de la Santa Vera-Cruz, Sangre de Ntro. Señor Jesucristo y María Stma. de los Dolores, de Villanueva del Ariscal.

Decreto Prot. Nº 4556/19, de fecha 15 de noviembre de 2019.

Real y fervorosa Hermandad del Bienaventurado San Francisco de Paula, Stmo. Cristo de la Sgda. Columna y Azotes, Stmo. Cristo de Confalón y Ntra. Sra. de la Esperanza y de la Purísima Concepción de María, de Écija.

Decreto Prot. Nº 4631/19, de fecha 22 de noviembre de 2019.

Antigua e Ilustre Hermandad del Stmo. Sacramento, María Stma. de las Nieves y Ánimas Benditas del Purgatorio y Pontificia y Real Archicofradía de Nazarenos de Ntro. Padre Jesús de las Tres Caídas, Ntra. Sra. de Loreto y Señor San Isidoro, de Sevilla.

Decreto Prot. Nº 4711/19, de fecha 28 de noviembre de 2019.

# Conferencia Episcopal Española

## Asamblea Plenaria

Nota final de la Asamblea Plenaria  
22 de noviembre de 2019

Los obispos españoles han celebrado Asamblea Plenaria del 18 al 22 de noviembre de 2019. El viernes 22, el secretario general de la Conferencia Episcopal Española, Mons. Luis Argüello, y el vicesecretario para asuntos económicos, Fernando Giménez Barriocanal, informan en rueda de prensa sobre los trabajos de la misma.

El presidente de la CEE, cardenal Ricardo Blázquez, inauguraba la Asamblea el lunes 18 de noviembre. En su discurso reclamó el “espíritu” de la Transición y la vigencia de una Constitución “de todos y para todos”. “Fue una meta – recordó- alcanzada por todos; y lo gozosamente conseguido fue origen y guía para un camino abierto. Sería preocupante desconocer y minusvalorar este hito fundamental de nuestra historia contemporánea”. Señaló que la Constitución “está abierta a posibles reformas para las cuales la misma Constitución ha indicado el procedimiento. El éxito de la Transición con el fruto de la Constitución fue motivo de serenidad que no puede ser cuestionado rompiendo el acuerdo con el que fue aprobado. En esta cuestión el todo es cualitativamente distinto de la suma de las partes”. Y finalizó, “la concordia de todos dentro de las legítimas diversidades es un bien inestimable. Que la tentación del caos no prevalezca nunca sobre la unidad asegurada por la Constitución”.

Después, en nombre del Nuncio Apostólico, tomó la palabra el encargado de Negocios de nunciatura, Mons. Michael F. Crotty.

Han participado en la Asamblea todos los obispos miembros, excepto el obispo de Cartagena, Mons. José Manuel Lorca. Son nuevos miembros de la Plenaria los obispos auxiliares de Bilbao, Mons. Joseba Segura, y de Cartagena, Mons. Sebastián Chico, además del arzobispo de Tarragona, Mons. Joan Planellas. Han quedado adscritos, respectivamente, a las Comisiones Episcopales de Misiones, Seminarios y Universidades y a la Subcomisión Episcopal de Universidades.

Las diócesis de Astorga y Zamora han estado representadas por sus administradores diocesanos, José Luis Castro Pérez y José Francisco Matías Sampedro, respectivamente. Ambas sedes están vacantes tras el fallecimiento de sus obispos, Mons. Juan Antonio Menéndez y Mons. Gregorio Martínez Sacristán. Para ellos, y los otros dos fallecidos desde la Plenaria de abril, cardenal José Manuel Estepa y Mons. Ignacio Noguer, se ha tenido un recuerdo especial.

La concelebración eucarística tenía lugar el miércoles 20 de noviembre a las 12.45 h. presidida por el obispo de León, Mons. Julián López Martín, que celebra sus bodas de plata episcopales.

Nuevo presidente de la Comisión Episcopal de Migraciones

La Plenaria ha elegido a Mons. Luis Quinteiro como nuevo presidente de la Comisión Episcopal de Migraciones, quien ya había asumido estas funciones provisionalmente tras el fallecimiento de Mons. Juan Antonio Menéndez, al ser el miembro más antiguo de la citada Comisión por ordenación episcopal.

Proyecto de reforma de la CEE

La Santa Sede, en relación con los estatutos aprobados por la anterior Asamblea Plenaria, ha solicitado la incorporación a estos estatutos del elenco de las Comisiones en que se trabajará dentro de la Conferencia Episcopal. En este sentido, la Asamblea Plenaria ha aprobado la siguiente distribución de comisiones:

#### TRANSMISIÓN DE LA FE

1. Comisión Episcopal para la Doctrina de la Fe
2. Comisión Episcopal para la Evangelización, Catequesis y Catecumenado
3. Comisión Episcopal de para la Educación y Cultura
4. Comisión Episcopal para las Misiones y Cooperación con las Iglesias
5. Comisión Episcopal para las Comunicaciones Sociales

#### CELEBRACIÓN DEL MISTERIO CRISTIANO

6. Comisión Episcopal para la Liturgia

## SERVICIO DE LA CARIDAD

7. Comisión Episcopal para la Pastoral Social y Promoción Humana

## AGENTES PASTORALES

8. Comisión Episcopal para el Clero y Seminarios
9. Comisión Episcopal para la Vida Consagrada
10. Comisión Episcopal para los Laicos, Familia y vida

## OTROS ORGANISMOS

Consejo Episcopal de Asuntos Jurídicos.

Consejo Episcopal de Economía

Se culmina así un año de trabajo conjunto con los directores de los secretariados de las distintas comisiones episcopales. Las comisiones previstas en los estatutos realizarán ahora un trabajo de descripción de los departamentos en que se articularán esas Comisiones. El nuevo organigrama es parte del proceso de reforma que se está llevando a cabo en la CEE desde que la Plenaria de abril de 2016 acordó revisar su funcionamiento para adecuar el trabajo y misión de la CEE a las circunstancias actuales. Entrará en vigor en la próxima Asamblea Plenaria.

Además, se ha iniciado el diálogo sobre las líneas pastorales de la Conferencia Episcopal para el quinquenio 2021-2025.

## Protección de menores y de las personas vulnerables

También se ha llevado a la Plenaria el borrador del texto sobre la protección de los menores y de las personas vulnerables, redactado por la Comisión para la protección de menores y la Junta Episcopal de Asuntos Jurídicos.

La Santa Sede ha solicitado a la CEE la inclusión en este texto de las aportaciones que va a realizar el Vademecum elaborado por la Santa Sede y que podría hacerse público próximamente.

## Propuestas de la Subcomisión de Familia y Defensa de la Vida

Mons. Mario Iceta, presidente de la Subcomisión Episcopal para la Familia y Defensa de la Vida, ha presentado a la Plenaria dos documentos. En primer lugar el titulado "Acoger, proteger y acompañar en la etapa final de esta vida", que ha sido finalmente aprobado.

El texto refleja cómo el debate actual sobre la eutanasia y el suicidio asistido no es planteado como una cuestión médica sino más bien ideológica, desde una determinada visión antropológica. Este planteamiento olvida que la dignidad de la persona radica en el hecho de ser humano, con independencia de cualquier otra circunstancia, incluida la salud, la edad o la capacidad mental o física. El documento postula una ética del cuidado de los enfermos y una atención a sus necesidades físicas, psíquicas, espirituales, familiares y sociales y afirma la esperanza cristiana de la vida más allá de la muerte.

En otro orden de cosas, también la Subcomisión Episcopal para la Familia y Defensa de la Vida ha presentado el Itinerario de formación para los novios que se preparan para recibir el sacramento del Matrimonio.

#### Documentos de Liturgia

Se han aprobado los tres documentos que ha presentado la Comisión Episcopal de Liturgia: la edición renovada del Ritual del Bautismo; los textos litúrgicos de san Pablo VI en castellano, catalán, euskera y gallego, y los textos litúrgicos en lengua catalana del Misal Romano en su 3ª Edición Enmendada.

#### Semanas Sociales y Congreso de Laicos 2020

Dentro del capítulo dedicado a las Comisiones Episcopales, el director de la Comisión Episcopal de Apostolado Seglar, Luis Manuel Romero, se ha centrado en los preparativos del Congreso de Laicos "Pueblo de Dios en Salida" que tendrá lugar en Madrid del 14 al 16 de febrero de 2020. Hasta mediados de noviembre se han recibido las aportaciones de las diócesis y asociaciones y movimientos laicales. Ahora toca, con todas ellas, redactar el Instrumentum Laboris que será la base de este Congreso nacional, planteado para 2.000 personas en representación de las diócesis y realidades laicales. Con todo este trabajo previo se cumple el objetivo de que este Congreso sea, más que un evento, un proceso de trabajo sinodal para impulsar una Iglesia en salida.

Mons. Abilio Martínez Varea, miembro de la Comisión Episcopal de Pastoral Social, ha intervenido para hablar del proyecto de revitalización de las Semanas Sociales, una institución dedicada a la difusión de la Doctrina Social de la Iglesia, especialmente en cuestiones como el desempleo o la vida cultural y política. Se ha puesto en marcha un grupo de trabajo que se está encargando de organizar una semana social de ámbito nacional en octubre de 2020, que tendrá como tema "La regeneración de la vida pública. Una llamada al bien común y a la participación".

Desde la misma Comisión han intervenido el presidente y la secretaria de Cáritas española para presentar el Informe FOESSA, instrumento de gran ayuda para conocer la realidad social de la que la Iglesia participa y los desafíos evangelizadores y sociales que esta situación presenta.

El resto de presidentes de las Comisiones Episcopales también han tenido la oportunidad de informar sobre sus actividades y sobre el cumplimiento del Plan Pastoral, en lo que le corresponde a cada una.

#### Asociaciones nacionales

Con respecto al tema de asociaciones nacionales, se ha aprobado el proyecto de modificación de estatutos de la Asociación privada de fieles "Guías y Scouts de Europa". Además de la petición de erección y aprobación de estatutos de las Fundaciones Educativas "Javerianas" y "Divino maestro".

#### Asuntos económicos

Como es habitual en la Plenaria de noviembre, se han aprobado los balances

y liquidación presupuestaria del año 2018, los criterios de constitución y distribución del Fondo Común Interdiocesano y los presupuestos de la CEE y de los organismos que de ella dependen para el año 2020.

I.- Presupuesto del Fondo Común Interdiocesano para 2020

El Fondo Común Interdiocesano es el instrumento a través del cual se canaliza la distribución de la asignación tributaria a las diócesis españolas y otras realidades eclesiales.

La Asamblea Plenaria de noviembre de 2019 ha aprobado la Constitución y reparto del Fondo Común Interdiocesano para 2020 en los siguientes términos.

## CONSTITUCIÓN DEL FONDO (RECURSOS o INGRESOS)

El fondo común se constituye con dos partidas: la asignación tributaria y las aportaciones de las diócesis.

### 1. ASIGNACIÓN TRIBUTARIA

El importe de la asignación viene determinado por el resultado de la campaña de asignación correspondiente al IRPF 2018, campaña 2019. Dichos datos, de acuerdo con el mecanismo establecido de comunicación, no están disponibles a la hora de hacer el presupuesto por lo que procede realizar una estimación. Se ha establecido como cantidad objetivo 266 millones de euros, lo que representa un 3,9% de incremento con respecto al año anterior.

La Asamblea Plenaria ha aprobado que en el caso de que la partida definitiva sufra modificaciones, el Consejo de Economía pueda ajustar el presupuesto a la cantidad real, o bien aplicar recursos del fondo de reserva.

### 2. APORTACIÓN DE LAS DIÓCESIS

De acuerdo con el principio de solidaridad presente desde el primer momento en el Fondo Común, todas las diócesis aportan al Fondo Común en función de su capacidad potencial de obtención de ingresos. Dicha capacidad se mide en función de tres parámetros: el número de habitantes, la renta per cápita de la provincia donde radica la diócesis y la presencia o no de la capital de la provincia en la diócesis. La cantidad resultante es igual a la correspondiente al año anterior.

INGRESOS		
Nº CONCEPTO	AÑO 2020	AÑO 2019
<b>2.- FONDO COMÚN INTERDIOCESANO</b>		
Asignación Tributaria	266.000.000	256.000.000
Aportación de las Diócesis	15.628.670	15.117.000
<b>TOTAL INGRESOS ORDINARIOS</b>	<b>281.628.670</b>	<b>271.117.000</b>

### DISTRIBUCIÓN DEL FONDO (EMPLEOS o GASTOS)

La distribución del Fondo Común Interdiocesano se realiza en dos bloques: unas partidas las ejecuta y distribuye la Conferencia Episcopal a sus finalidades respectivas; el resto son remitidas a las diócesis por distintos conceptos que miden las necesidades de fondos de las mismas. Este envío no constituye una aplicación directa de fondos sino un método para evaluar necesidades. Las cantidades que recibe cada diócesis se integran en su presupuesto diocesano para financiar el conjunto de necesidades.

- Envío a las diócesis. Las diócesis perciben fondos teniendo en cuenta los siguientes factores:
  1. Una cantidad lineal. Para atender gastos mínimos y beneficiar así a las diócesis más pequeñas.
  2. Módulos en función de los sacerdotes. Unos módulos calculados en función del número de sacerdotes de cada diócesis y su dependencia total o parcial del presupuesto diocesano.
  3. Módulos de atención pastoral. Se trata de módulos que tienen en cuenta el número de templos, la extensión de las diócesis, los habitantes y el tamaño medio de la parroquia.
  4. Se trata de un reparto establecido por la Comisión Episcopal de Seminarios en función de la existencia de centros de estudios, bibliotecas, pastoral vocacional, número de seminaristas, etc.
- Seguridad Social del Clero. Importe de las cotizaciones pagadas a la Seguridad Social por el conjunto de los clérigos de las diócesis. Todos los clérigos diocesanos cotizan por el salario mínimo interprofesional, de acuerdo con el Real Decreto 2398/1977, de 27 de agosto de incorporación del Clero diocesano a la Seguridad Social. La Conferencia Episcopal realiza el pago centralizado de manera trimestral.
- Retribuciones Señores Obispos. Cantidad total empleada en la retribución de todos los Obispos de España. Se realiza una estimación del total del número de Obispos.
- Ayuda a proyectos de rehabilitación y construcción de templos. Se trata de una ayuda compensatoria a las entidades de la Iglesia por la pérdida de la exención de IVA en la construcción de templos. La Conferencia solicita todos los proyectos de ejecución de obra y concede el importe correspondiente al 50% del IVA de las nuevas construcciones y el 25% de las rehabilitaciones.
- Centros de formación. Total de ayudas a distintas instituciones de formación como la Universidad Pontificia de Salamanca, Facultades eclesiológicas, Colegio Español de Roma, Centro Montserrat en Roma y Casa de Santiago en Jerusalén.
- Aportación a las Cáritas diocesanas. Aportación extraordinaria con motivo de la crisis para las Cáritas diocesanas repartida proporcionalmente al envío a las diócesis.
- Actividades pastorales nacionales. Se trata de una partida para cubrir

- distintos proyectos aprobados por la Asamblea Plenaria en cada año.
- Campañas de Financiación de la Iglesia. Importe para invertir en las campañas de la asignación tributaria y día de la Iglesia diocesana.
  - Funcionamiento de la Conferencia Episcopal. Aportación al presupuesto de mantenimiento de la estructura de la Conferencia Episcopal.
  - Actividades pastorales en el extranjero. Incluye la aportación al Fondo Nueva Evangelización y las ayudas a las Conferencias Episcopales del Tercer Mundo.
  - Conferencia de religiosos. Aportación a los fines generales de la CONFER.
  - Insularidad. Ayuda para compensar gastos específicos de transporte de las diócesis con insularidad.
  - Instituciones Santa Sede. Aportación a la Santa Sede (Óbolo de San Pedro) y al mantenimiento del Tribunal de la Rota.
  - Fondo intermonacal. Se trata una partida destinada a ayudas puntuales a religiosas contemplativas en el pago de la seguridad social.
  - Plan de Transparencia. Se mantiene esta partida, que ya quedará integrada como una partida ordinaria más del presupuesto, para atender a los distintos programas del Plan de Transparencia aprobado por la Conferencia Episcopal.
  - Ordinariato de las Iglesias Orientales. Esta partida se ha habilitado para cubrir las necesidades pastorales específicas del nuevo ordinariato creado por el Santo Padre.

**GASTOS**

Nº CONCEPTO	AÑO 2020	AÑO 2019
<b>1.- ACCIONES PASTORALES Y ASISTENCIALES</b>		
Envío a las Diócesis para su Sostenimiento	226.010.497	220.764.635
Seguridad Social del Clero y prestaciones sociales	23.864.000	19.065.792
Retribución Obispos	2.397.620	2.309.560
Ayuda a proyectos de rehabilitación y Construcción de Templos (compensación de IVA)	4.080.000	4.000.000
Centros de Formación (Facultades Eclesiásticas, Univ. Pontificia de Salamanca y Centros de Roma y Jerusalém)	5.320.391	5.216.069
Actividades Pastorales Nacionales	1.712.725	1.679.142
Aportación a CÁRITAS Diocesanas	6.497.400	6.370.000
Campaña de Financiación	4.896.000	4.800.000
Conferencia Episcopal	2.676.837	2.624.350
Actividades Pastorales en el Extranjero	1.306.050	1.280.441
Conferencia de Religiosos	1.096.648	1.075.145
Ayuda Diócesis Insulares	542.252	531.620
Instituciones Santa Sede	513.447	503.379
Fondo Intermonacal	232.704	228.141
Plan de Transparencia	510.000	500.000
Ordinariato Iglesias Orientales	172.099	168.725
<b>TOTAL GASTOS ORDINARIOS</b>	<b>281.628.670</b>	<b>271.117.000</b>

**II.- Presupuesto de la Conferencia Episcopal Española para 2020**

El presupuesto de la Conferencia Episcopal Española se presenta equilibrado en gastos e ingresos. Las partidas de Actividades Pastorales se incrementan muy ligeramente. La partida de Gastos de Personal se incrementa ligeramente por encima de la media del resto de los gastos para atender a lo establecido en la

regulación laboral y a las necesidades pastorales de la Conferencia. Los gastos de conservación y suministros, se incrementan para adaptarse a lo realmente realizado en ejercicios anteriores.

El detalle, conforme al modelo normalizado para las instituciones diocesanas, es el siguiente:

## INGRESOS

### 1.- APORTACIÓN DE LOS FIELES

Con carácter general, la Conferencia Episcopal no es destinataria de fondos de aportaciones de fieles. Cuando alguien solicita dar un donativo, se reorienta a la Diócesis correspondiente. No obstante, este capítulo recoge alguna ayuda puntual.

### 2.- ASIGNACIÓN TRIBUTARIA

Se trata de la cantidad prevista en el Fondo Común Interdiocesano para la financiación parcial de las actividades de la Conferencia.

### 3.- INGRESOS DEL PATRIMONIO

Figuran en este apartado:

- Los alquileres devengados correspondientes a las propiedades de la Conferencia Episcopal. Se han adaptado a la realidad de la situación actual.
- Los ingresos financieros procedentes de algunos fondos propios de la Conferencia que están invertidos en depósitos a plazo e instrumentos de renta fija de máxima seguridad. Se prevé una disminución de los mismos por la caída de los tipos de interés.
- Actividades económicas: Se trata fundamentalmente de la aportación de las editoriales de la Conferencia Episcopal (EDICE, BAC y Libros Litúrgicos), la revista *Ecclesia*, la gestión de derechos de autor, así como las tasas de expedición de títulos de idoneidad.

### 4.- OTROS INGRESOS CORRIENTES

Esta partida computa aportaciones de alguna institución religiosa, así como ingresos varios de gestión no encasillables en los otros grupos.

INGRESOS		
Nº CONCEPTO	AÑO 2020	AÑO 2019
<b>1.- APORTACIÓN DE FIELES</b>		
Otros Ingresos de Fieles	10.000,00	10.000,00
<b>2.- ASIGNACIÓN FONDO COMÚN</b>		
FCI	2.676.837,00	2.624.350,00
<b>3.- INGRESO DE PATRIMONIO Y OTRAS ACTIVIDADES</b>		
Alquileres Inmuebles	1.150.000,00	1.125.000,00
Financieros	10.700,00	10.700,00
Actividades Económicas	1.176.000,00	1.151.000,00
<b>4.- OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>		
Ingresos de Servicios	68.563,00	68.300,00
<b>TOTAL INGRESOS ORDINARIOS</b>	<b>5.092.100,00</b>	<b>4.989.350,00</b>

## GASTOS

### 1.- ACCIONES PASTORALES

Figuran aquí los presupuestos que se destinan para las distintas actividades realizadas por las Comisiones Episcopales, así como las aportaciones realizadas a algunos organismos Internacionales de la Iglesia (COMECE, CC EE, Comisión Internacional de Migraciones y Casa de la Biblia). Por último figuran también las aportaciones a las instituciones de "Acción Católica" y "Justicia y Paz".

### 2.- RETRIBUCIÓN DEL CLERO

Se contemplan el total de retribuciones del clero que colabora de manera permanente o puntual en las actividades ordinarias de la Conferencia. Sus retribuciones permanecieron congeladas durante varios años, en el próximo ejercicio se incrementarán ligeramente.

### 3.- RETRIBUCIONES DEL PERSONAL SEGLAR

Se incluye en este apartado el total de retribuciones satisfechas a los trabajadores seculares de la Conferencia Episcopal, así como las colaboraciones satisfechas por trabajos puntuales. Las retribuciones del personal laboral están referenciadas al Convenio de Oficinas y despachos, con algunas adaptaciones.

### 4.- CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y FUNCIONAMIENTO

GASTOS		
Nº CONCEPTO	AÑO 2020	AÑO 2019
<b>1.- ACCIONES PASTORALES Y ASISTENCIALES</b>		
Actividades Pastorales	675.300,00	685.300,00
Ayuda a la Iglesia Universal	267.800,00	263.800,00
Otras Entregas a Instituciones Diocesanas	135.000,00	129.200,00
<b>2.- RETRIBUCIÓN DEL CLERO</b>		
Sueldos Sacerdotales y Religiosos	660.000,00	660.000,00
Seguridad Social religiosos y Otras Prestaciones Sociales	17000	16500
<b>3.- RETRIBUCIÓN DEL PERSONAL SEGLAR</b>		
Salarios y retribuciones colaboradores	1.823.000,00	1.773.500,00
Seguridad Social	445.000,00	410.000,00
<b>4.- CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>		
	1.069.000,00	1.051.050,00
<b>TOTAL GASTOS ORDINARIOS</b>	<b>5.092.100,00</b>	<b>4.989.350,00</b>

Incluye el importe satisfecho por el resto de conceptos: reparaciones, mantenimiento, material

